



Materiales de autodefensa de Disability Law Center

Actualizado en enero de
2025

Derechos en instalaciones

Este documento está diseñado para personas con discapacidades. Proporciona información sobre sus derechos legales y cómo defenderse como residente de Massachusetts.

Contáctenos para solicitar esta información en un formato alternativo:

617-723-8455
800-872-9992
mail@dlc-ma.org

Financiamiento

DLC recibe fondos de subvenciones gubernamentales, fundaciones privadas y contribuciones individuales. Para obtener más información sobre nuestros fondos y programas, visite nuestro sitio web:

<https://dlc-ma.org>



Ingreso en un hospital psiquiátrico

Aprenderá sobre:

- Internación involuntaria
- Derechos durante la internación
- Internación

Este documento incluye información general sobre temas legales y está diseñado únicamente con fines informativos. Estos materiales no deben interpretarse como asesoría legal ni crean una relación abogado-cliente. El resultado de cualquier asunto en particular dependerá de diversos factores. Para problemas legales específicos, debe ponerse en contacto con un abogado.

Internación involuntaria

¿Me pueden llevar a un hospital aunque no quiera ir?

Sí, una persona que experimenta síntomas graves de una enfermedad mental puede ser llevada a un hospital para ser evaluada incluso cuando no quiera ir. Esto puede suceder cuando un médico, un clínico calificado o un oficial de policía cree que la persona es un peligro para sí misma o para los demás. Mediante la sección 12 del capítulo 123 de las Leyes Generales de Massachusetts se otorga a una persona este poder.

Esto a veces se llama “internación involuntaria”. Es importante entender que la “internación involuntaria” no es lo mismo que ser internado. Cuando una persona es “internada involuntariamente”, es enviada al departamento de emergencias de un hospital para ver si necesita ser trasladada a un hospital. En el departamento de emergencias, un médico examinará a la persona. Si el médico decide que la persona no necesita estar en un hospital porque no hay probabilidad de daño grave como resultado de una enfermedad mental, se le permitirá irse.

Derechos durante la internación

¿Qué sucede si el médico decide que necesito estar en el hospital?

Si el médico decide que una persona tiene que estar en un hospital psiquiátrico para pacientes hospitalizados, la persona será ingresada en un hospital psiquiátrico por un período de hasta tres días hábiles. Si la persona no “ingresa” al hospital (lo que se explica más abajo), el hospital debe darle el alta al final del tercer día hábil o solicitar que un tribunal interne de forma civil a la persona en el hospital.

Los “días hábiles” no incluyen el día en que una persona fue ingresada en el hospital. Tampoco incluyen fines de semana ni días festivos. Por ejemplo, si la persona ingresó un jueves, el primer día hábil sería el viernes y el tercer día hábil sería el martes.

Al momento del ingreso, se le debe informar lo siguiente a la persona:

- Su derecho a hablar con un abogado;
- Su derecho a ingresar al hospital como paciente “voluntario condicional”;
- Que la hospitalización, en conformidad con la sección 12, no puede excederse de tres días hábiles.

¿Cuáles son mis derechos para hablar con un abogado?

Una vez que alguien se encuentra en un hospital psiquiátrico, el personal del hospital debe decirle a la persona que puede hablar con un abogado. El hospital llamará al Comité de Servicios de Asesoría Pública (Committee for Public Counsel Services, CPCS). El CPCS le asignará un abogado. El abogado vendrá y se reunirá con la persona para hablar sobre sus derechos y opciones.

¿Cuáles son mis derechos a una audiencia de emergencia?

Una persona puede solicitar una audiencia de emergencia si cree que su internación en el hospital se realizó de una manera que infringió la ley. El tribunal celebrará la audiencia a más tardar el siguiente día hábil. Es una buena idea reunirse con el abogado del CPCS antes de solicitar una audiencia de emergencia porque el tribunal solo puede considerarla si el ingreso de la persona fue el resultado de un “abuso o uso indebido” de la ley. Por ejemplo, el tribunal no puede revisar la decisión del médico de que la persona es un peligro para sí misma o para los demás. Sin embargo, puede revisar si un médico del hospital se reunió con la persona de manera oportuna, si el hospital no informó a la persona de su derecho a solicitar un abogado, si la persona recibió un abogado del CPCS o si hubo otro abuso o uso indebido de la ley. El abogado del CPCS puede ayudar a determinar si pedir una audiencia de emergencia es la opción correcta.

¿Cuáles son mis derechos para ingresar al hospital como paciente ₂

“voluntario condicional”?

Muchas personas son “ingresadas” al hospital como pacientes “voluntarios condicionales” sin saber lo que significa “ingresar”.

Cuando una persona ingresa al hospital, acepta permanecer allí y recibir tratamiento. Es importante entender que cuando una persona “ingresa”, pierde su derecho a ser dada de alta dentro de los tres días hábiles. También pierde su derecho a solicitar una audiencia de emergencia.

A veces, una persona decide que es preferible ser ingresada a luchar contra una petición de internación civil. Por ejemplo, ingresar generalmente significa que una persona tendrá más control sobre las decisiones sobre sus medicamentos. En ciertas situaciones, ingresar y aceptar trabajar con el equipo de tratamiento puede conducir a un alta más rápida.

Si una persona desea ingresar, el hospital evaluará si esta tiene la “capacidad” de entender que: (1) acepta permanecer en el hospital; (2) está de acuerdo en “aceptar el tratamiento”, y (3) se le exige que proporcione al hospital un aviso por escrito de tres días hábiles de su intención de abandonar el hospital.

A menudo es una buena idea reunirse con un abogado antes de ingresar. Este puede ayudar a decidir si ser ingresado es la mejor opción.

Internación

¿Qué sucede si no ingreso como paciente “voluntario condicional”?

Cuando una persona no “ingresa”, el hospital debe dejar ir a la persona después de tres días hábiles, a menos que el hospital le pida (“solicite”) al tribunal que mantenga (“interne”) a la persona en el hospital. Si el hospital desea solicitar la internación, debe presentar la petición ante el tribunal de distrito antes del final del tercer día hábil.

Si el hospital quiere “internar” a la persona, se le asignará un abogado a esta. Este abogado representará a la persona en el tribunal. El abogado de la persona puede pedir dinero al tribunal para contratar a un médico que no trabaje en el hospital. Si el médico cree que la persona no debe ser internada, puede hablar con el tribunal en la audiencia de la internación. Si la persona no desea que este médico hable con el tribunal por algún motivo, cualquier información que la persona haya compartido con el médico permanecerá confidencial.

El hospital debe demostrar que la persona tiene que permanecer en el hospital. El hospital debe probar esto más allá de toda duda razonable. Si el hospital no prueba su caso, la persona es libre de irse.

Si el hospital demuestra que la persona tiene que ser internada, pueden mantener a la persona en el hospital “hasta” seis meses. El hospital también puede pedirle (“solicitarle”) al tribunal que le ordene a la persona tomar medicamentos mientras esté en el hospital. La orden solo durará el tiempo que la persona esté internada. Es importante saber que el abogado también puede ayudar a la persona a impugnar la petición de medicamentos del hospital.

¿Cuánto tiempo puedo estar en un hospital psiquiátrico si soy internado?

Una persona que está internada puede tener que quedarse “hasta” seis meses. Sin embargo, la mayoría de las personas en los hospitales psiquiátricos de “cuidados intensivos” reciben el alta a las pocas semanas. Si la persona no representa un peligro para sí misma ni para los demás antes de los seis meses, el hospital debe permitir que se le dé el alta en ese momento.

¿Tengo que ser dado de alta una vez que termine mi internación?

Si el hospital considera que la persona tiene que permanecer en el hospital después de que hayan transcurrido los seis meses, le solicitará al tribunal una nueva internación. La segunda internación puede durar “hasta” un año.

A veces, un hospital permitirá que una persona “ingrese” como paciente “voluntario condicional”, en lugar de pedirle a la corte que vuelva a ser internado. Si a la persona se le permite ingresar, ya no está internada. No se le puede ordenar a un paciente “voluntario condicional” que tome medicamentos a menos que el tribunal testamentario ordene un plan de tratamiento. Este plan de tratamiento ordenado por el tribunal para una persona no internada se llama tutela Rogers.

Estoy internado, ¿puedo apelar?

Una persona siempre tiene derecho a apelar su internación. A esto se le denomina apelación 9(a). Debe presentarse una notificación de apelación dentro de los diez días posteriores a la internación. A la persona se le asignará un abogado de apelaciones que deberá demostrar que se cometió un error durante la audiencia de internación.

Por lo general, una apelación 9(a) lleva más tiempo que la internación en sí. Por esa razón, si el objetivo principal de una persona es el alta del hospital, es posible que desee presentar una “Solicitud de alta” 9(b). Esto implica pedirle al tribunal superior que ordene al hospital que dé de alta porque ya no es un peligro para sí misma ni para los demás.

Si “ingresé”, ¿cuándo puedo dejar el hospital?

Una persona que haya ingresado como paciente “voluntario condicional” puede solicitar irse en cualquier momento dando un aviso por escrito de su intención de irse con tres días hábiles de anticipación. A esto a menudo se le llama “firmar una nota de tres días” porque el hospital tiene tres días hábiles para decidir si permitirá que la persona abandone el hospital o pedirá al tribunal del distrito que “interne” a la persona.

La mayoría de los hospitales tienen formularios de “nota de tres días”, pero el aviso no requiere un formulario en particular. Si no hay un formulario, la persona debe expresar por escrito que tiene la intención de dejar el hospital. Si se solicita, el personal del hospital debe brindar asistencia razonable a la persona para completar el aviso por escrito.

Es una buena idea solicitar y conservar una copia de este aviso.

Lecturas adicionales

Para obtener más información, consulte la guía del Comité de Asesores de Salud Mental sobre el ingreso a hospitales psiquiátricos: https://mhlac.org/wp-content/uploads/2018/10/admission_and_discharge.pdf.